

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Revisión 01 (abril 2009)	Actualización Listado de Procesos
Revisión 02 (junio 2013)	<p>Breve descripción de la evolución del SGIC: Nuevo Enfoque</p> <p>En el epígrafe “4. Política de Calidad del Centro” se incorpora un texto que describe como mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</p> <p>En el epígrafe “7. Agentes implicados”, se incorporan los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– un texto orientativo en el que se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el Subdirección de Calidad y Acreditación (responsable de Calidad) y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.</li> <li>– una relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC2.0, clasificados según su naturaleza</li> </ul> <p>Actualización Listado de Procesos</p>
Revisión 03 (octubre 2017)	<p>En el epígrafe 2 se actualiza la Reseña Histórica de la ETSIST.</p> <p>En el epígrafe 3 se actualizan las Comisiones Asesoras de Centro, el Equipo Directivo, la Organización Departamental. Se presenta un Organigrama</p> <p>En el epígrafe “4. Política de Calidad del Centro” se incorpora un texto que describe como mediante el nuevo proceso del SGIC 2.0 “Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001”, el Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este Manual.</p> <p>En el epígrafe “7. Agentes implicados”, se incorporan y actualizan la composición de la Comisión de Calidad y miembros que la integra y una tabla con todos los agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el/los que están implicados.</p> <p>Se incluye ANEXO: FORMATO DE PROCEDIMIENTOS DEL SGIC</p>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

**MANUAL DE CALIDAD**  
 DE LA  
**Escuela Técnica Superior de Ingeniería y**  
**Sistemas de Telecomunicación**  
 DE LA  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Unidad de Calidad

Dirección: C/Nikola Tesla, s/n– 28031 - Madrid

Teléfono: 910673200

Dirección de correo electrónico: [unidad.calidad@etsist.upm.es](mailto:unidad.calidad@etsist.upm.es)

14 de marzo de 2018

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSIST.....	14
3. ORGANIZACIÓN DE LA ETSIST .....	20
4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSIST .....	28
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSIST.....	29
6. GRUPOS DE INTERÉS .....	35
7. AGENTES IMPLICADOS .....	39
7. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	50
9. GARANTÍA DE CALIDAD .....	52
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS .....	54
Anexo I .....	56

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03




## 1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** (en adelante SGC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia**
- **Estructura de la organización**
- **Procesos implantados.**
- **Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

El SGC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, **Manual de Calidad** de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación (en adelante ETSIST), y se completa con una serie de documentos adicionales, como **procedimientos y registros**, y de **varios sistemas de información**.

En el ETSIST existe un/a **Subdirector/a de Calidad y Alumnos** que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la **norma de calidad** establecida.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN  14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03



La ETSIST, tiene por propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el ETSIST y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

### 1.1. Breve descripción de la evolución del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008, para la [Certificación del Diseño de SGIC](#), participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SGIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM irían desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC–UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el **SGIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03




centros (ver “Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros UPM” en <http://moodle.upm.es/calidad/>)

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0**.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

- FASE 1:** Análisis de procesos del SGIC-UPM
- FASE 2:** Conclusiones del Análisis
- FASE 3:** Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM
- FASE 4:** Nuevo diseño de procedimientos
- FASE 5:** Comprobación y simplificación de evidencias
- FASE 6:** Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0
- FASE 7:** Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 (<http://moodle.upm.es/calidad/>))
- FASE 8:** Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0
- FASE 9:** Difusión del SGIC-UPM 2.0

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la ETSIST (en adelante SGICETSIST) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del ETSIST, cuyo diseño obtuvo certificación positiva el día 16 de septiembre de 2009 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico de la UPM, que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0**.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

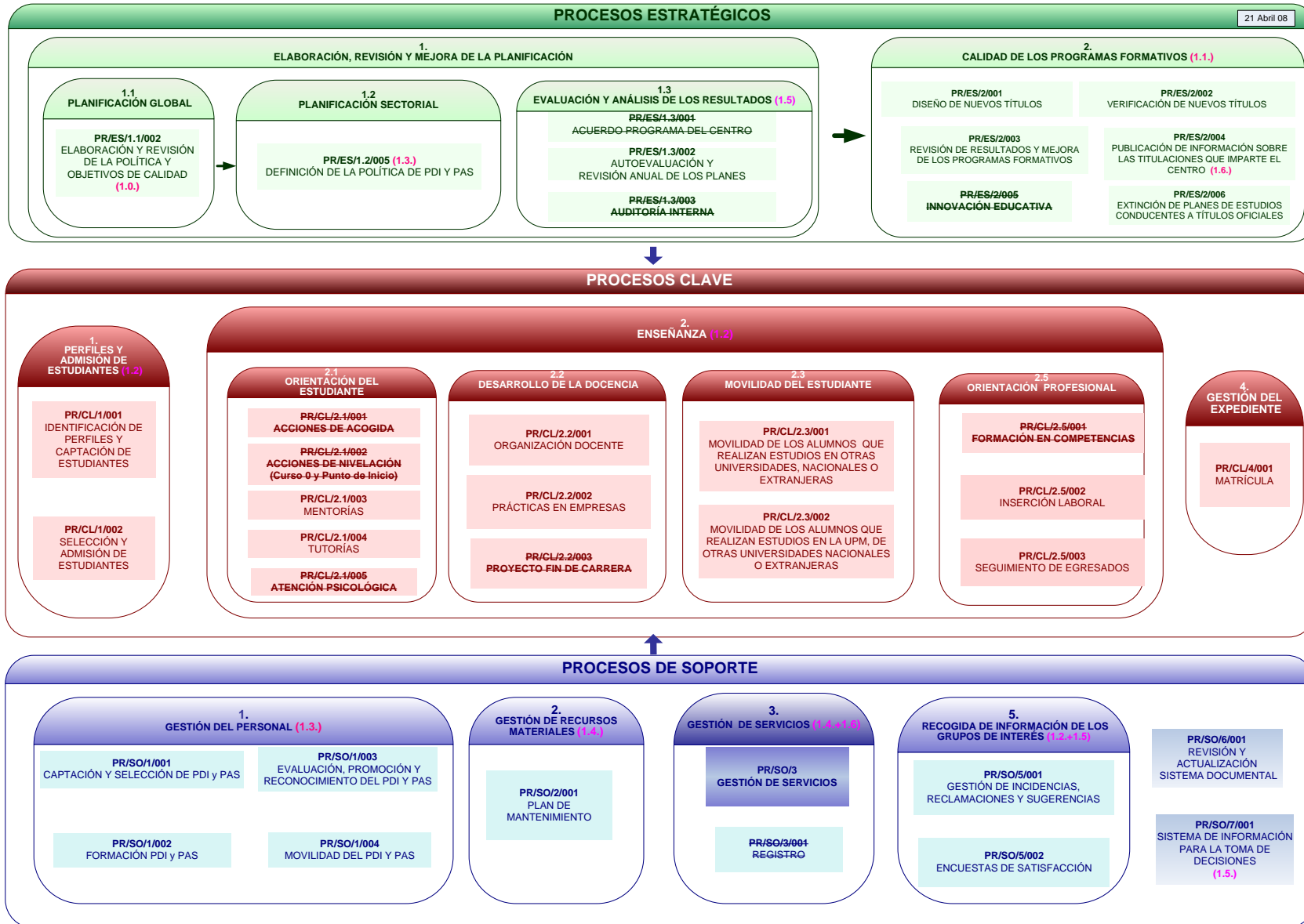
### **FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM**

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.



Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SGIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

# Mapa de Procesos SGIC-UPM 1.0





	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

## FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad
- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

## FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las *necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los *Egresados*, Misión que tiene encomendada el Centro, así como la *Satisfacción de todos los*

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

*Agentes Implicados.* Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *Requisitos Legales* y *respetando las Necesidades de la Sociedad.*

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

#### **FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos**


Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

#### **FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias**

Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza el *Check-list*

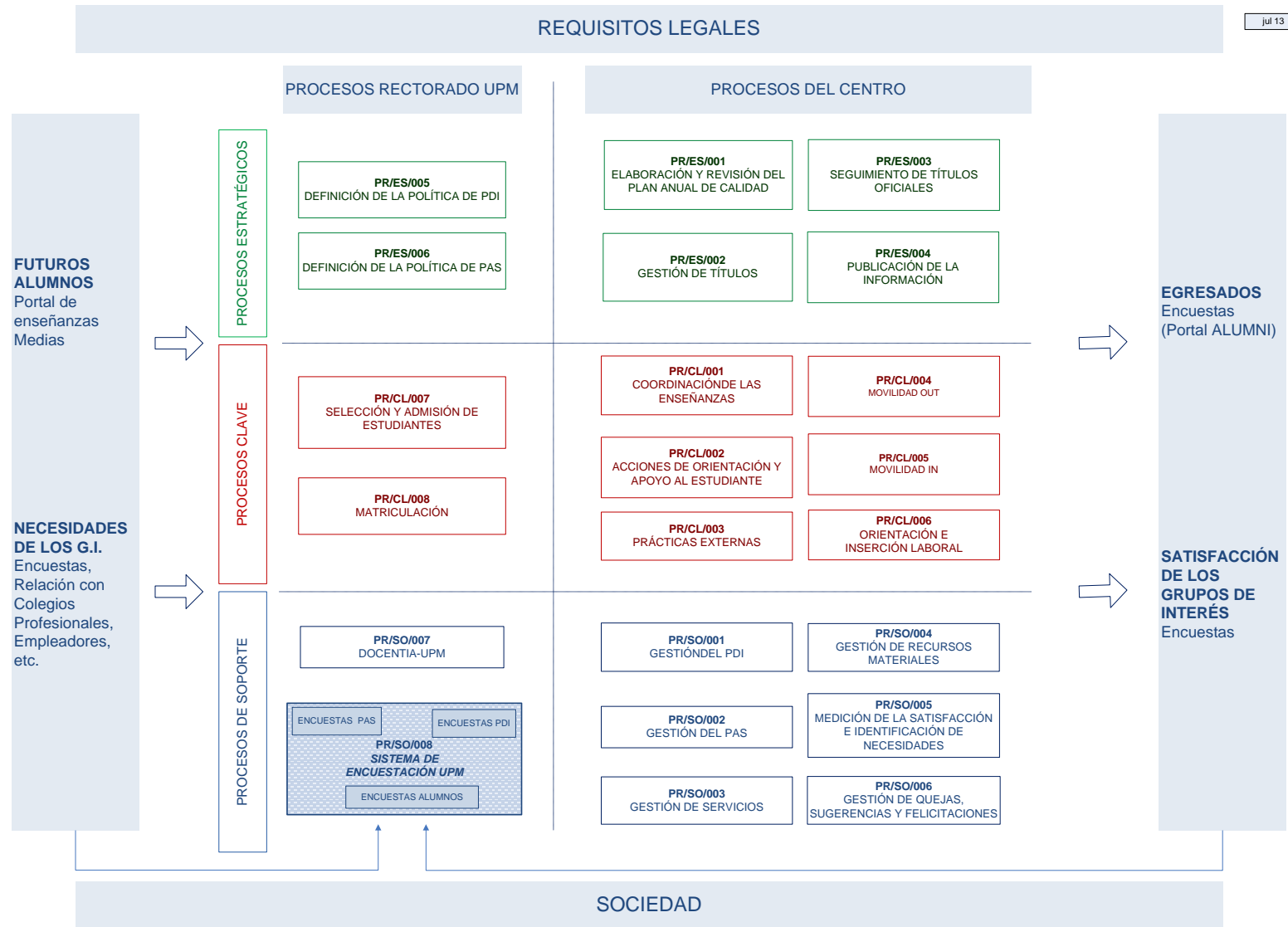
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL	14/03/2018		03

de evidencias del documento "[Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria](#)".

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

# Mapa de Procesos del SGIC 2.0

jul 13



 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

### FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

### FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR:


Recogida de Propuestas de los Centros para el SGIC-UPM 2.0

(<http://moodle.upm.es/calidad/>)

### FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0 y FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

En conclusión, el **SGIC-UPM 2.0**, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad de la ETSIST y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

El SGIC-UPM 2.0, es un sistema en constante actualización de acuerdo con las necesidades del Centro y su estrategia de Calidad y mejora continua.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN  14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ETSIST

**Datos generales.** Existen varios intentos durante el siglo XIX de crear Escuelas para instaurar los estudios del Cuerpo Técnico de Telégrafos, considerados como los primeros profesionales de la Telecomunicación. Sin embargo, no es hasta el año 1913 cuando, mediante el Real Decreto de 3 de junio cuando se crea la Escuela General de Telegrafía, centro de enseñanza a cargo del Cuerpo de Telégrafos, en el que se adquirirían los conocimientos necesarios para desempeñar en España todos los servicios de telecomunicación y considerada como la primera Escuela de Telecomunicaciones.

La Escuela General de Telegrafía se reforma por el Real Decreto de 22 de abril de 1920, estableciendo las enseñanzas en tres grados: elemental, medio y superior. Este último comprende la formación de Ingeniero de Telecomunicación, mientras que las enseñanzas de grado medio permitían obtener la titulación de Técnico Mecánico, origen del actual Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Estas enseñanzas se consolidan con la creación de la Escuela Oficial de Telecomunicación a partir de la Escuela General de Telegrafía por el Real Decreto de 20 de septiembre de 1930. En ella además de los títulos de auxiliar y oficial de Telégrafos, se incluyen los estudios de:

- Oficial Técnico de Líneas
- Oficial Técnico de Instalaciones y Aparatos
- Radiotelegrafistas, Radiotelefonistas y Peritos de Radiocomunicación.
- Ingeniero de Telecomunicación

El Decreto de 13 de enero de 1946 suprime las enseñanzas de Oficiales Técnicos y Peritos y establece las de Ayudantes de Telecomunicación con dos especialidades: Radio y Líneas y Centrales. El primer edificio expresamente construido para

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

albergar la Escuela Oficial de Telecomunicación se inauguró en 1954 en la Calle Conde de Peñalver, nº 19, en Madrid.

La Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 1957 transfiere todas las Escuelas Técnicas al Ministerio de Educación Nacional y mediante el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 13 de septiembre del mismo año se crean las Escuelas de Ingenieros y de Peritos de Telecomunicación.

- Radiocomunicación
- Líneas y centrales
- Electrónica


De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas, Ley 2/1964 de 29 de abril, las enseñanzas técnicas de grado medio pasan a componerse de tres cursos durante los cuales se impartían disciplinas de carácter básico, durante primero, y disciplinas propias de la especialidad correspondiente de carácter eminentemente práctico, en los dos cursos siguientes.

La Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1966 cambia la denominación de las Escuelas de Peritos por el de Escuelas de Ingeniería Técnica y de conformidad con lo establecido en el Decreto 148/1969 de 13 de febrero, los técnicos de grado medio pasaban a denominarse Ingenieros Técnicos de la especialidad cursada.

En virtud de tal Decreto, las especialidades que podían cursarse en las Escuelas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación eran:

- Radiocomunicación
- Instalaciones Telegráficas y Telefónicas
- Equipos Electrónicos
- Sonido

En 1971, y a partir de la Ley General de Educación de 1970, se crea la Universidad Politécnica de Madrid a la que se incorpora por Decreto 1377/1972 la Escuela de

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid, con el nuevo nombre de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y dispone que los alumnos que concluyan los estudios, obtendrán el título de Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente. Ese mismo año se implanta, con carácter general, el primer curso de la Escuela conforme al sistema y régimen de la Ley General de Educación. Las especialidades impartidas en el nuevo Plan de Estudios eran:

- Radiocomunicación
- Telefonía y Transmisión de Datos
- Equipos Electrónicos
- Imagen y Sonido


La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación ha tenido diferentes emplazamientos (Escuelas de Peritos de Montes, Peritos Agrícolas y Artes Gráficas), a la vez que mantenía algunas aulas en la sede primitiva de la calle Conde de Peñalver en Madrid. En 1972 se traslada a su actual emplazamiento en el Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, en el km 7 de la Carretera de Valencia.

En 1992, y de acuerdo con lo aprobado en los Reales Decretos 1451/1991, 1453/1991, 1454/1991 y 1455/1991, de 30 de agosto, se establecen las directrices generales de los planes de estudios que deben cursarse para la obtención y homologación de títulos universitarios de:

- Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico en Telemática
- Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación

Tres años después, el Real Decreto 50/1995 recoge una resolución de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la cual se consideraba que en la denominación



 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

de los títulos debía incluirse la rama seguida de la especialidad que corresponda. Así, los títulos expedidos por esta Escuela pasan a denominarse:

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación

En 1998, el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, modifica las directrices generales comunes de los planes de estudios aprobados en 1992, obligando a una revisión de los mismos. Como resultado de ello, en el año 2000 se aprueban los nuevos planes de estudios que vienen impartándose desde el curso 2001/2002, manteniendo los mismos nombres para las titulaciones. Desde el curso 1992/93 hasta el curso 2007/08 han egresado de la EUIT de Telecomunicación de la UPM un total de 5233 titulados.

En Marzo de 2006 la Comunidad de Madrid autorizó la impartición del Programa de Postgrado en Ingeniería de Sistemas y Servicios Accesibles para la Sociedad de la Información propuesto y organizado por la EUIT de Telecomunicación, que incluye las enseñanzas conducentes al título de Master y al título de Doctor. Estas enseñanzas comenzaron a impartirse en el curso 2006-2007, habiendo aumentado paulatinamente el número de alumnos matriculados. En octubre-noviembre de 2008 egresó la primera promoción de los estudios de Master.

También ha sido evaluado favorablemente por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad) los estudios de Master Universitario en Ingeniería Acústica de Edificación y Medio Ambiente, con fecha 26 de diciembre de 2008 conforme al R.D. 1393/2007.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

El BOCM del 18 de julio de 2013 publicó la Orden por la que se autoriza el cambio de denominación de este Centro y el 20 de julio se publica la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pasando a llamarse:

***Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.***

Actualmente esta Escuela se encuentra en el Espacio Europeo de Educación Superior, con la puesta en funcionamiento de los Títulos de Grado (240 ECTS y cuatro años de duración) en el curso 2009/10, después de haber sido acreditados en mayo de 2009 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA):


- Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería Telemática

La última verificación de los cuatro títulos por la ANECA se realizó en septiembre de 2016.

Estos cuatro títulos de grado han renovado la acreditación por parte de la Fundación Madri+D para el conocimiento en julio de 2016 con una validez de 6 años. Estos cuatro Títulos también han obtenido el sello EUR-ACE en febrero de 2017 con validez hasta febrero de 2019 y la Acreditación ABET en octubre de 2016.

Así mismo, la oferta formativa de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación se completa con los siguientes programas de postgrado:

- Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información (MISSI-SSEIS), verificado por la ANECA en marzo de 2010

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

con resolución favorable para la renovación de la acreditación en diciembre de 2016 y acreditado por la Fundación Madri+D para el conocimiento en junio de 2016 en su versión original y en julio de 2017 la modificación.

- Máster Universitario en Ingeniería Acústica (MIA), verificado en agosto de 2015
- Doctorado Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información (DISSI), verificado por la ANECA en julio de 2013.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

### 3. ORGANIZACIÓN DE LA ETSIST

#### 3.1 Equipo Directivo

Ver anexo I

#### 3.2. Órganos de Gobierno

##### *Órganos Colegiados de Gobierno*

##### **Junta de Escuela**

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Su naturaleza y composición se recoge en los artículos 50,51 y 52 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Más información en: <http://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

##### **Comisión de Gobierno**

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director o Decano y a la Junta de Escuela o Facultad, en el gobierno de las mismas. Su naturaleza y composición se recoge en el artículo 53 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Más información en: <http://www.etsist.upm.es/escuela/organos>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## Comisiones Asesoras

### *Comisión Asesora Económica*

Compuesta por:

- Subdirector de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- 6 Profesores representantes de cada uno de los Departamentos, Secciones Departamentales y Unidades Docentes del Centro
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios
- 1 Alumno propuesto por Delegación de Alumnos de la Escuela.


Las funciones de esta comisión son:

- a) Informar del presupuesto anual y reparto departamental
- b) Realizar el plan de inversiones anuales
- c) Liquidación presupuestaria y actuaciones realizadas

### *Comisión de Ordenación Académica*

Compuesta por:

- Subdirector de Ordenación Académica
- Secretario Académico
- 1 Representante de cada Programa de Posgrado
- 4 Representantes de 3º y 4º curso de las Titulaciones de Grado
- 4 Representantes de 1º, 2º, 3º y 4º semestre de las Titulaciones de Grado
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios
- 4 Representantes de Alumnos

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 03

Cuyas funciones son:

- a) Programación docente
- b) Tutela de la actividad académica de los alumnos
- c) Coordinación de contenidos
- d) Mediación en los conflictos docentes
- e) Competencias delegadas de la JE o normativa
- f) Informar las solicitudes de Reconocimiento de Créditos de estudios cursados en Universidades Nacionales e Internacionales.
- g) Coordinar horizontal y verticalmente
- h) Informes de seguimiento

#### *Comisión Electoral*

Compuesta por:

- Secretario Académico
- 3 Profesores con vinculación permanente
- 1 Representante del resto de profesores y personal investigador
- 2 Representantes de Alumnos
- 1 Representante de Personal de Administración y Servicios

Las funciones de esta comisión son:

- a) Atribuciones de cada proceso electoral (organización del proceso, inspección del censo, resolución de reclamaciones, etc.)
- b) Elaborar el modelo oficial de los impresos
- c) Elaborar un manual de instrucciones de las Mesas

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

*Comisión de Académica de Programa de Doctorado (CAPD)*

Compuesta por:

20 profesores doctores miembros del Programa de Doctorado elegidos por y entre los profesores del programa. De ellos:

- El presidente es el coordinador del programa de doctorado.
- El secretario es designado por el presidente de entre los miembros electos que forman parte de la CAPD.

Las funciones de esta comisión son:

- a) Definición, actualización, calidad y coordinación del programa:
  1. Admisión de los alumnos al programa y organización de las actividades propias del programa.
  2. Establecer los criterios y normas de funcionamiento internos del programa.
- b) Supervisión del progreso de la investigación y de la formación:
  1. Asignar y/o modificar tutores y Directores de los doctorandos y nombrar codirectores de tesis cuando haya motivos suficientes que lo justifiquen.
  2. Determinar los complementos de formación y evaluar anualmente el documento de actividades y el plan de investigación de los doctorandos.
  3. Valorar, autorizar o certificar las actividades llevadas a cabo por los doctorandos que sean parte de su formación en el programa de doctorado.
- c) Autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando del programa:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

1. Evaluar la correspondencia de las publicaciones realizadas por un doctorando con la temática de la tesis doctoral, en el momento de aprobación de la tesis a trámite de lectura.
2. Elegir la comisión de expertos ante la que se debe llevar a cabo la predefensa y criterios que permiten tramitar las tesis por un mecanismo equivalente al de predefensa.
3. Proponer los miembros del tribunal y otorgar la autorización definitiva para la presentación de las tesis.
4. Abrir los sobres con los votos secretos relativos a la mención "cum laude" de las tesis, y proponer dicha mención en su caso.

#### *Comisión de Calidad*

Compuesta por:

- El/la Subdirector/a de Calidad y Alumnos.
- El/la Subdirector/a de Ordenación Académica.
- Los/as Directores/as o persona en que delegue de los Departamentos TSC y DTE.
- 1 Profesor/a que represente al resto de Departamentos de la Escuela.
- 1 Técnico/a de Apoyo (miembro de la Unidad de Calidad) que actuará de Secretario/a.
- 1 Alumno/a propuesto/a por Delegación de Alumnos de la Escuela.

Cuyas funciones son:

- a) Verificar la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- b) Coordinar y supervisar la formulación y ejecución de los objetivos anuales del Centro.
- c) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos.
- d) Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas.
- e) Aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC.
- f) Revisar los resultados de las encuestas de satisfacción.

#### *Comisión de Evaluación de Competencias*

Compuesta por:

- Director de la Escuela
- 4 Responsables de Titulaciones de Grado
- 4 Profesores de Titulaciones de Grado
- Adjunto a Calidad y Acreditación

Las funciones de esta comisión son las siguientes:

- a) Elaborar procedimiento de adquisición de competencias ABET por parte de los Alumnos
- b) Realizar el seguimiento del procedimiento
- c) Evaluar y proponer acciones de mejora

#### *Oficina de Prácticas Externas*

Compuesta por:

- Subdirector de Relaciones Externas
- 6 Profesores coordinadores de Prácticas de Titulación
- 1 Personal administración y servicios

Sus funciones:

- a) Buscar y concertar estancias de prácticas
- b) Validar el programa educativo

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03

- c) Validar las ofertas de prácticas
- d) Informar sobre los procedimientos y aspectos académicos de prácticas
- e) Facilitar la gestión administrativa del proceso
- f) Realizar supervisión y seguimiento del proceso

### 3.3. Organización Departamental

Los Departamentos son las unidades básicas de la Universidad, encargadas de organizar y desarrollar las enseñanzas y la investigación propias de sus respectivas áreas de conocimiento en una o varias Escuelas. En la actualidad se encuentran adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación los siguientes Departamentos, Secciones Departamentales y Unidades Docentes:

#### **3 Departamentos en la ETSIS Telecomunicación**



- Departamento de Ingeniería Telemática y Electrónica.
- Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología.

#### **2 Secciones Departamentales**

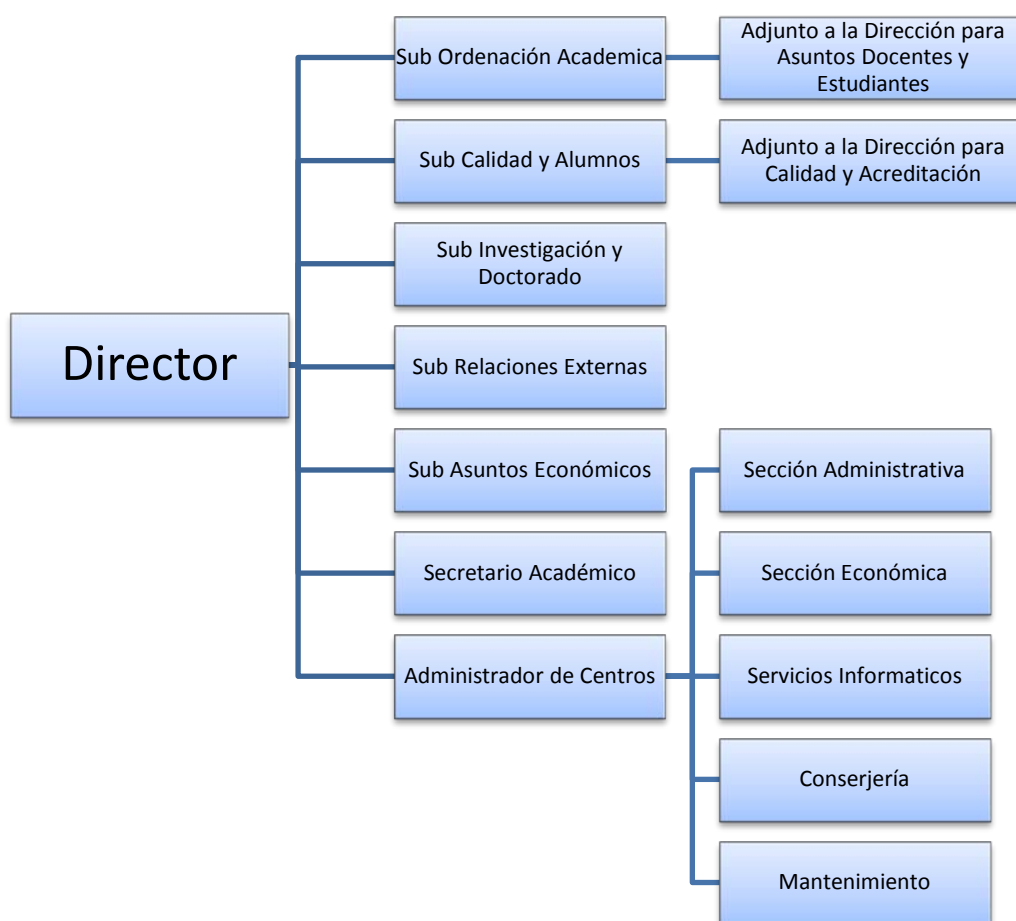
- Sección Departamental de Electrónica Física.
- Sección Departamental de Matemática aplicada a las TIC

#### **1 Unidad Docente**

- Unidad Docente del Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03

### 3.4. Organigrama



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSIST

En el Proceso de Elaboración y Revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, la ETSIST revisa y aprueba su Política y Objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este Manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen, (Subdirector/a de Calidad y Alumnos, Unidad de Calidad, Comisión de Calidad, Equipo Directivo, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela) tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y establecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

Según la última revisión, la Política de Calidad actual de la ETSIST es la siguiente.

##### *Política de calidad de la ETSIST*

Este documento está dirigido a toda la comunidad universitaria y a la sociedad. En él se presenta la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, a través de la definición de los elementos básicos que

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

sustentan nuestras actividades: quiénes somos, qué queremos en este momento (misión), cómo lo queremos hacer (valores que queremos transmitir), y dónde nos queremos ver a largo plazo (visión). También describe los grupos de interés, nuestros aliados en esta tarea y los agentes implicados en la misma.


## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSIST

### Misión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, tiene como misión fundamental formar Ingenieros en el ámbito de las Telecomunicaciones, ofreciendo una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y que dé respuesta a las necesidades de la sociedad, no sólo a través de la transmisión del conocimiento sino demostrando su compromiso con el progreso social, siendo un ejemplo para su entorno. Para ello, la Escuela propiciará el desarrollo de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de expertos tanto en investigación básica como aplicada.

Por lo tanto, la Escuela se propone:

- Proporcionar una oferta educativa de grado, postgrado y de formación continua en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación de primer nivel potenciada por su internacionalización, la colaboración con empresas y el fomento del espíritu emprendedor y de ingeniero.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03

- Promover, apoyar, potenciar y llevar a cabo iniciativas y actividades de investigación, desarrollo e innovación, transferencia de tecnología y relaciones con las empresas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Impulsar y participar en actividades relacionadas con el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Mejorar los procesos de gestión de las actividades formativas y de investigación para aumentar el grado de satisfacción con los servicios dados.

## Visión

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid acumula una dilatada historia de desarrollo y consolidación como un centro universitario de referencia en el área de las telecomunicaciones. A raíz de esta experiencia adquirida hasta la actualidad, la Escuela se ve en un futuro a medio plazo como un Centro en desarrollo dentro de los siguientes ámbitos:

En el ámbito de la **Formación**:

- Ofrece unos títulos de grado y postgrado competitivos y un programa de formación continua acordes con las directrices de acreditación europea y de otras instancias reconocidas internacionalmente en el sector de las ingenierías.
- Propicia una formación generalista en las tecnologías de la información y las comunicaciones y especialista en las titulaciones de

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

grado que imparte, que da respuesta a la demanda de la sociedad mediante unos Planes de Estudios adecuados a cada momento.

- Fomenta una enseñanza práctica complementaria de la teórica, a través de las prácticas en los laboratorios y del establecimiento de convenios con empresas e instituciones del sector, que desarrollan actividades vinculadas a la formación de los Ingenieros en el área de las de Telecomunicaciones.
- Fomenta la incorporación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, así como de actividades relacionadas con la innovación educativa.
- Promueve y ofrece al Ingeniero el nivel académico máximo, a través de su oferta de Másteres Oficiales y Doctorado, así como mediante, Seminarios, Conferencias, etc.
- Atrae a los alumnos que aspiren a alcanzar las metas propias de la Ingeniería en el área de las Telecomunicaciones, siendo reconocidos profesionalmente por su alto nivel de formación.
- Fomenta la formación integral del alumno, a través de actividades complementarias, donde el deporte, la cultura y las artes desempeñan un papel imprescindible.

En el ámbito de la **Investigación**:

- Impulsa la investigación, fomentando la participación y presencia activa de profesores y alumnos en los Grupos de Investigación de la UPM, en proyectos de investigación y en programas de cooperación al desarrollo e intercambio nacionales e internacionales.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Difunde la actividad investigadora a través de congresos científicos y técnicos, así como en revistas especializadas, nacionales e internacionales.
- Atrae a universidades nacionales e internacionales, organismos y empresas que deseen establecer acuerdos de cooperación educativa y/o desarrollar programas de I+D+i.

En el ámbito de los **Recursos Humanos**:

- Cuenta con un profesorado cualificado, capaz de establecer conexión entre su docencia y sus actividades investigadoras, proyectando estos logros en los programas de formación e innovación educativa, en la producción científica y transferencia tecnológica y en la cooperación al desarrollo.
- Cuenta con un personal administrativo y de servicios formado y de reconocido prestigio profesional.
- Cuenta con una plantilla responsable e implicada en la consecución de los objetivos de la Escuela porque sabe y desempeña bien sus funciones y se siente parte integrante de la misma.

En el ámbito de los **Recursos Materiales**:

- Gestiona de forma eficiente sus recursos, porque estudia sus posibilidades y utiliza instrumentos de control adecuados.
- Mejora la dotación de los recursos tecnológicos.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Impulsa actuaciones medio ambientales que incrementan la sostenibilidad del Centro.
- Dispone de instalaciones, como biblioteca, aulas, laboratorios, salas de trabajo o comedor, entre otras, acordes con los estándares de calidad y seguridad, accesibilidad, salud laboral y respeto al medio ambiente.

En el área de **Servicios**:

- Propicia el más alto grado de calidad de los servicios para que revierta en la calidad de las actividades académicas, de la extensión universitaria y la satisfacción de sus destinatarios.
- Desarrolla políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
- Incorpora tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.

En el ámbito de la **Transferencia a la Sociedad**:

- Potencia la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de la Universidad e instituciones del entorno de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.
- Participa en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas.
- Se anticipa a los cambios que se dan en la sociedad, con políticas proactivas que le permitan estar bien posicionada ante los mismos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

En el ámbito de la **Calidad**:

- Promueve el logro de la excelencia en la docencia y en la investigación, mediante el desarrollo y la implementación de Planes de Mejora revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Cuenta con una estrategia adecuada a las características específicas del centro en sintonía con las directrices de la UPM, siguiendo un modelo avanzado de gestión.

### Valores

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Compromiso con la formación y el desarrollo profesional del personal de la Escuela: alumnos, profesorado y personal de administración y servicios.
- Respeto activo hacia los demás, fomentando la participación, la confianza, la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la acción conjunta.
- Integridad profesional.
- Libertad de ideas y creencias.
- Defensa de la igualdad de derechos y oportunidades.
- Contribución al desarrollo científico, económico, cultural y social.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 03

- Proyección de la imagen de la Escuela y de la Universidad.
- Comunicación de la Escuela con su entorno.
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas.
- Fomento de la cultura de la calidad basada en políticas y objetivos conocidos y accesibles públicamente.

Para la transmisión de estos valores, la comunidad universitaria: participa, coopera y se compromete enseñando con el ejemplo.

## 6. GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

- **Alumnos**
- **Egresados**
- **El Personal (PDI y PAS)**
- **Empresas y Administraciones Demandantes de Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación**
- **Proveedores**
- **Empresas y Organizaciones de Realización de Prácticas**
- **UPM**
- **Administraciones Públicas**
- **La Sociedad**

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello el Centro considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

EL SGIC considerará aspectos de oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

### Participación de los Grupos de Interés

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión de la ETSIST.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/**entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (de la ETSIST, de la UPM o externos).

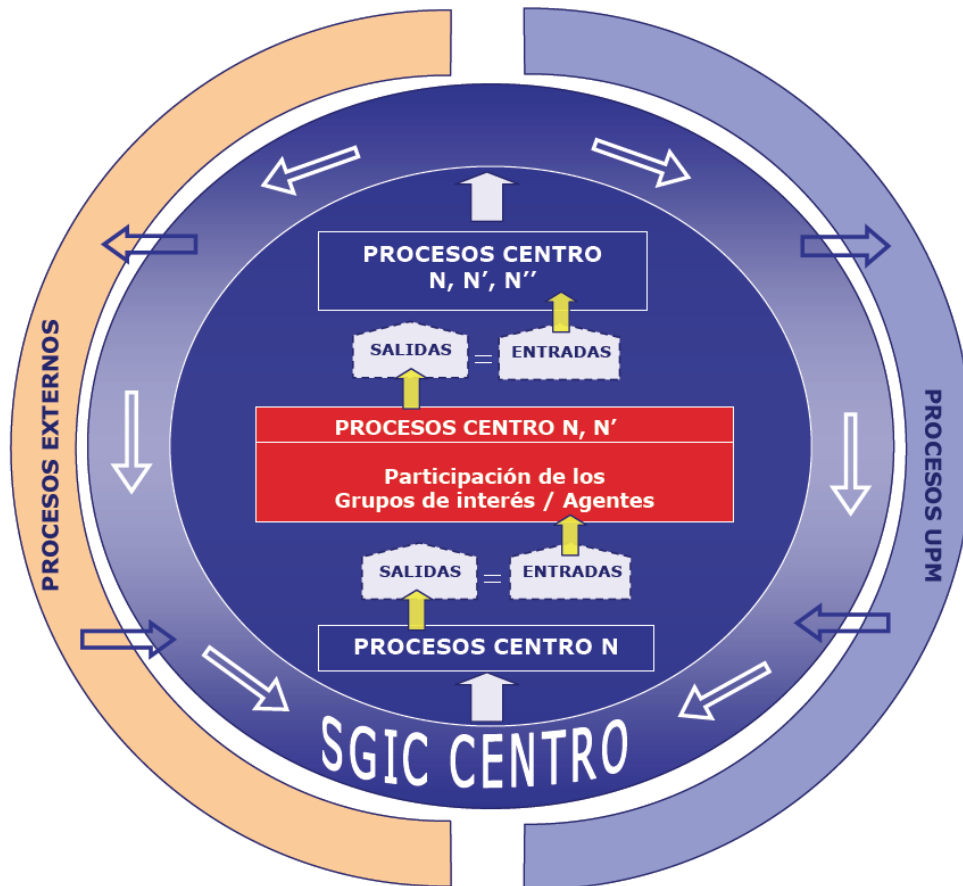
En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03


- participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones, tal como se ha comentado en el párrafo anterior, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados,
- emitiendo su opinión a través de encuestas (PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades), o
- mediante el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03



**Flujo de la información en el SGIC**

De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés

Todos los grupos de interés, mencionados anteriormente, son informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

## 7. AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SIGC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la ETSIST, es el Director/a de la Escuela que, delega sus funciones en este tema en el Subdirector/a de Calidad y Alumnos. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte y asesoramiento de la Unidad de Calidad. Dicha Unidad de Calidad está compuesta por una persona del Personal de administración y Servicios de la UPM, bajo la supervisión del/de la Subdirector/a de Calidad y Alumnos. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe una Comisión de Calidad.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro de la ETSIST: el/la Subdirector/a de Calidad y Alumnos y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.

Posteriormente se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza y, finalmente, se recogen en una tabla todos estos agentes, relacionándolos con el/los proceso/s del Sistema, en el que están implicados.

### ***Subdirector/a de Calidad y Alumnos***

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes a, en su día diseño, y actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, el Director nombra un Subdirector/a de Calidad y Alumnos, miembro del Equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el/la Subdirector/a de Calidad y Alumnos tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC-ETSIST.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
-



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del ETSIST.

### **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la ETSIST es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
-

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Es informada por el/la Subdirector/a de Calidad y Alumnos de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Calidad de la ETSIST está compuesta por:

- El/La Subdirector/a de Calidad y Alumnos, que ostentará la coordinación.
- Los/as directores/as de los Departamentos TSC y DTE.
- Un/a profesor/a que represente al resto de Departamentos de la Escuela
- El/La Subdirector/a de Ordenación Académica.
- Un/a Técnico/a de Apoyo (miembro de la Unidad de Calidad) que actuará de Secretario/a.
- Un/a Alumno/a propuesto por Delegación de Alumnos de la Escuela.

Se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario, quien levantará acta de las sesiones. El acta se aprobará en la misma o en la siguiente sesión y será publicada en la web de la ETSIST, quedando a disposición de toda la comunidad universitaria del mismo.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## **Relación de AGENTES IMPLICADOS en los procesos del SGIC**

### *ÓRGANOS UNIPERSONALES:*

Director/a de la ETSIST

Gerente

Subdirector/a de Ordenación Académica.

Rector/a UPM

Subdirector/a de Calidad y Alumnos de la ETSIST

### *ÓRGANOS COLEGIADOS:*

Consejo de Departamento

Junta de Escuela

Consejo de Gobierno

Consejo Social

### *OTROS AGENTES UNIPERSONALES:*

Alumno/a (de Grado, de Máster, de Doctorado, Tutorizados)

Coordinador/a de asignatura/semestre

Coordinador/a de Prácticas Externas

Coordinador/a del Plan de Acción Tutorial

Egresado/a

Profesor/a

Administrador/a de Centro

Responsable de la Oficina de Prácticas Externas de la ETSIST

Responsable de Publicación

Responsable de Relaciones Internacionales de la ETSIST

Responsable de Servicio

Responsable de Titulación

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Tutor/a (Plan de Acción Tutorial)

Tutor/a Académico PPEE

Tutor/a Profesional PPEE

*COMISIONES:*

Comisión Académica del Programa de Doctorado

Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)

Comisión de Calidad

Comisión de Coordinación Académica de Semestre

Comisión de Ordenación Académica

Comisión del PAS

Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios

Comisiones Sectoriales de titulaciones

Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D)

Grupo técnico de Apoyo (GTA)

*OTROS AGENTES:*

**Centro:**

Delegación de Alumnos

Departamentos

Equipo Directivo

Gestión Económica


Oficina de Prácticas Externas de la ETSIST

Oficina Relaciones Internacionales de la ETSIST

Sección de Mantenimiento

Secretaría Académica

Secretaría de Alumnos

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

Subdirección de Alumnos  
 Tribunal Evaluación de PPEE  
 Unidad de Calidad

***UPM:***

Equipo Rectoral  
 Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria  
 Gerencia y Personal Docente Investigador  
 Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización  
 Representantes del PAS  
 Representantes UPM PDI  
 Observatorio Académico

***Externos a la UPM:***

Gobierno de España  
 MECyD-Consejo de Universidades  
 Comunidad de Madrid  
 Colegios Oficiales  
 Empresas/Entidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>	
Manual de Calidad		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 03

### Agentes implicados en cada proceso del SGIC

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/001 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Comisión de Calidad/Equipo Directivo</li> <li>- Responsable de Proceso afectado</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-01 Diseño de Títulos Oficiales	<p>Director de ETSIST</p> <p><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Departamento</li> <li>- Consejo Social</li> </ul> <p><u>Comisiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D)</li> <li>- Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA)</li> <li>- Grupo técnico de Apoyo (GTA)</li> <li>- Comisiones Sectoriales de titulaciones</li> <li>- Director de la ETSIST</li> <li>- Rector UPM</li> <li>- Comisiones de Elaboración del Plan de Estudios</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-02 Verificación de Nuevos Títulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANECA/Fundación Madri +D</li> <li>- Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Comunidad de Madrid</li> <li>- Gobierno de España</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-03 Modificación de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Centro</li> <li>- Responsable de Titulación</li> <li>- Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización</li> <li>- ANECA</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> </ul>
PR/ES/002 GESTIÓN DE TÍTULOS: SBPR/ES/002-04 Extinción de Títulos Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos</li> <li>- ANECA/Fundación Madri +D</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- MECyD-Consejo de Universidades</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>	
<b>Manual de Calidad</b>		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 03

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/ES/003 SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador de Asignatura</li> <li>- Departamento</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Semestre</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Unidad de Calidad</li> <li>- Director del Centro</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/ES/004 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Centro</li> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Responsables de titulación</li> <li>- Responsables de Servicios</li> <li>- Responsable de Publicación</li> </ul>
PR/ES/005 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia y Personal Académico</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PDI</li> </ul>
PR/ES/006 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia</li> <li>- Consejo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PAS</li> </ul>
PR/CL/001 COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación de Alumnos</li> <li>- Departamento</li> <li>- Dirección</li> <li>- Subdirección de Ordenación Académica</li> <li>- Comisión de Coordinación Académica de Semestre</li> <li>- Comisión de Ordenación Académica</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/CL/002 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Acción Tutorial del Centro/Responsable del Proceso.</li> <li>- Profesores</li> <li>- Alumnos Tutorizados</li> <li>- Comisión Académica de Programa de Doctorado</li> <li>- Profesor Tutor</li> </ul>
PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-1 Elaboración de la Oferta de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumno</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Representante UPM</li> <li>- Oficina de PPEE</li> <li>- Coordinador de PPEE</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>	
<b>Manual de Calidad</b>		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 03

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
PR/CL/003 GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: SBPR/CL/003-2 Gestión de Prácticas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumno</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Oficina de PPEE</li> <li>- Coordinador de PPEE</li> <li>- Tutor Académico</li> <li>- Tutor Profesional</li> <li>- Tribunal Evaluación de PPEE</li> </ul>
PR/CL/004 MOVILIDAD "OUT" PR/CL/005 MOVILIDAD "IN"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro</li> <li>- Alumno</li> <li>- Oficina RRII</li> <li>- Rectorado UPM</li> </ul>
PR/CL/006 ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Ordenación Académica /Subdirector de Calidad y Acreditación del ETSIST.</li> <li>- Egresado</li> <li>- Empresa/Entidad colaboradora</li> <li>- Oficina de empleo del Centro</li> <li>- Oficina de orientación</li> <li>- Subdirección de Alumnos</li> <li>- Delegación de Alumnos</li> </ul>
PR/CL/007 SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria</li> <li>- Centro</li> </ul>
PR/CL/008 MATRICULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Alumnos</li> <li>- Alumnos</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director</li> <li>- Responsable de Calidad</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-01 Captación y selección de PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de personal académico</li> <li>- Comisión Permanente del Consejo de Gobierno</li> <li>- Junta del PDI</li> <li>- Gerencia</li> <li>- Dirección</li> <li>- Junta de Escuela</li> <li>- Consejo de Departamento</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-02 Formación del PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Personal UPM</li> <li>- Mesa de Formación UPM</li> <li>- PDI</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-03 Asignación del complemento de Méritos Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PDI</li> <li>- Directores de Departamento</li> <li>- Director</li> <li>- Delegación de Alumnos</li> </ul>



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>	
<b>Manual de Calidad</b>		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 03

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión para la asignación de Méritos Docentes</li> </ul>
PR/SO/001 GESTIÓN DEL PDI: SBPR/SO/001-04 Proceso de movilidad del PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicerrector de Personal Académico</li> <li>- Comisión Permanente de la UPM</li> <li>- Oficina de Programas Internacionales</li> <li>- Miembro del Consejo de Dirección</li> <li>- Director</li> <li>- Directores de Departamentos</li> <li>- PDI</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director</li> <li>- Responsable de formación del Centro</li> <li>- Responsable de Calidad</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PAS: SBPR/SO/002-01 Captación y selección del PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de PAS</li> <li>- Equipo de Gobierno</li> <li>- Representantes del PAS</li> <li>- Gerencia UPM</li> <li>- Director</li> <li>- Órganos de la Escuela</li> <li>- Servicios del Centro</li> </ul>
PR/SO/002 GESTIÓN DEL PAS: SBPR/SO/002-02 Formación del PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Personal UPM</li> <li>- Mesa de Formación UPM</li> <li>- Formadores (internos o externos)</li> <li>- Responsables de los servicios</li> <li>- Director</li> </ul>
PR/SO/003 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la ETSIST</li> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- Administrador</li> <li>- Comisión del PAS</li> <li>- Secretaría Académica</li> <li>- Responsables de los Servicios</li> <li>- Junta de Escuela</li> </ul>
PR/SO/004 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrador</li> <li>- Responsable de Mantenimiento</li> <li>- Sección de Mantenimiento.</li> <li>- Empresa Externa</li> <li>- Gestión Económica</li> <li>- Dirección</li> <li>- Usuarios afectados/interesados</li> </ul>
PR/SO/005 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad.</li> <li>- Unidad de Calidad</li> </ul>
PR/SO/006 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de Calidad</li> <li>- Usuarios</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN  14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

PROCEDIMIENTO	AGENTES IMPLICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Calidad</li> <li>- Unidades Organizativas</li> </ul>
PR/SO/007 DOCENTIA UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rector</li> <li>- Vicerrector de Personal Académico</li> <li>- Comisión de Evaluación Docentia-UPM</li> <li>- Comités de Evaluación Docentia-UPM</li> <li>- Responsables académicos del Centro</li> <li>- Profesor</li> <li>- Estudiantes</li> </ul>
PR/SO/008 SISTEMA DE ENCUESTACIÓN – UPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Rectoral</li> <li>- Órganos de Gobierno UPM</li> <li>- Observatorio Académico</li> </ul>

## 8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los grandes objetivos que definen la política interna de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid se pueden clasificar en tres grandes grupos:

- Conseguir una formación de calidad, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser los mejores profesionales de la Ingeniería de Telecomunicación, capaces de adaptarse a los constantes cambios tecnológicos y de satisfacer las crecientes demandas sociales. Asimismo se pretende que puedan alcanzar su plenitud académica optando por continuar su formación en la Escuela, cursando alguno de los Másteres que se oferten o realizando estudios de Doctorado.
- Apoyar el desarrollo científico-técnico en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de proyectos de investigación aplicados y en consonancia con las demandas del sector de las TIC's,

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

definidas a través de una estrecha relación con las empresas y demás agentes activos.

- Propiciar la mejora continua del Centro, a través del establecimiento de un Sistema de Calidad con garantía de cumplimiento que permita evaluar los recursos humanos, los recursos materiales y los servicios del Centro.

Para formar a sus Titulados, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación actúa de acuerdo con las directrices generales propias del Real Decreto 1455/91 de 30 de agosto, y dentro del marco definido por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (modificada en abril de 2007) y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo contenido en el Real Decreto 1393/2007 de 30 de octubre y su modificación en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Consecuentemente se pretende definir, y acomodar a los cambios futuros, los Planes de Estudios oficiales conducentes a Títulos de Grado Oficiales en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación, así como desarrollar los Másteres Oficiales y los Programas de Doctorado necesarios para que los estudiantes puedan conseguir los niveles académicos de primero, segundo y tercer ciclo (Grado; Master y Doctorado), tal y como dicta la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 14/03/2018	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  03

Por otra parte y para conseguir la formación integral del alumno, la Escuela propondrá todas las actividades necesarias para dar respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad, el reconocimiento de titulaciones y la formación a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva observamos cómo los retos y oportunidades a los que se enfrenta la Escuela crecen cada año y por eso existe la necesidad de asegurar una mayor eficacia en la utilización de los recursos tanto humanos como materiales, lo que hace que la adecuada planificación desempeñe un papel muy relevante. En este sentido la Escuela se propone, desarrollar Planes de Actuación o Estratégicos anualmente que serán revisados y difundidos a la comunidad universitaria.

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

Por último y para cerrar el círculo de la calidad, la Escuela entre sus acciones establece el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad que definirá procesos de actuación y revisión periódica que nos permitirán demostrar la responsabilidad y la rendición de cuentas. Estos procesos serán transparentes y se difundirán de manera periódica a través de la página web de la Escuela en orden a garantizar su cumplimiento y a conseguir la mejora continua.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

La Calidad será gestionada de manera transversal en toda la organización mediante los mecanismos y procedimientos descritos en este Manual, siguiendo una filosofía de mejora continua que ayude a la organización a alcanzar la excelencia. Para ello la Dirección se compromete a facilitar los recursos y la formación necesarios para alcanzar dicho objetivo.

Madrid, 14 de marzo de 2018



Director

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
 Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## 10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ETSIST

### PROCESOS ESTRATÉGICOS:

*Centro:*

- PR/ES/001 Elaboración Y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información

*Rectorado UPM:*

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

### PROCESOS CLAVE:

*Centro:*

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

*Rectorado UPM:*

PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)

PR/CL/008 Matriculación

### **PROCESOS DE SOPORTE:**

*Centro:*

PR/SO/001 Gestión del PDI

PR/SO/002 Gestión del PAS

PR/SO/003 Gestión de Servicios

PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales

PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades

PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

*Rectorado UPM:*

PR/SO/007 DOCENTIA-UPM

PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y</b> <b>SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 14/03/2018	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  03

## ANEXO I: Composición del Equipo Directivo de la ETSIST

### DIRECTOR

D. Amador M. González Crespo  
 e-mail: [director@etsist.upm.es](mailto:director@etsist.upm.es)

### SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

D. Sergio López Gregorio  
 e-mail: [soa@etsist.upm.es](mailto:soa@etsist.upm.es)

### SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS

D. Rafael Herradón Díez  
 e-mail: [sae@etsist.upm.es](mailto:sae@etsist.upm.es)

### SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

D.<sup>a</sup> Ana Belén García Hernando  
 e-mail: [sid@etsist.upm.es](mailto:sid@etsist.upm.es)

### SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ALUMNOS

D.<sup>a</sup> Margarita Martínez Núñez  
 e-mail: [sca@etsist.upm.es](mailto:sca@etsist.upm.es)

### SUBDIRECTOR DE RELACIONES EXTERNAS

D. Antonio Pedrero González  
 e-mail: [sre@etsist.upm.es](mailto:sre@etsist.upm.es)

### SECRETARIA ACADÉMICA

D.<sup>a</sup> Sara Lana Serrano  
 e-mail: [secr@etsist.upm.es](mailto:secr@etsist.upm.es)

### ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

D.<sup>a</sup> Elena Blanco Martín  
 e-mail: [adjade@etsist.upm.es](mailto:adjade@etsist.upm.es)

### ADJUNTO AL DIRECTOR PARA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

D. Juan José Gómez Alfageme  
 e-mail: [adjunto.sca@etsist.upm.es](mailto:adjunto.sca@etsist.upm.es)